



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO:

La necesidad de complementar el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para tres (3) categorías 16 P.A.P.y T. para cumplir funciones de Auxiliar de Comisiones, oportunamente autorizado por / Resolución de Presidencia N°148 de fecha 15 de Julio de 1988, y;

CONSIDERANDO:

Que por la cantidad de postulantes,

Que se han presentado para cubrir dicha categoría y dadas las particularidades de las funciones a cubrir; la Honorable Legislatura Territorial se ve en la necesidad de realizar un estudio pormenorizado de los antecedentes de los postulantes como asimismo efectuar una prioridad de calidad e idoneidad profesional;

y que es interés de la Honorable Legislatura Territorial dar / cumplimiento a su política de una verdadera justicia social y;

que la misma sea aplicada con la mayor corrección posible;

que se tomaría en cuenta las personas que no cuenten con ningún tipo de ingreso.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

Artículo 1º- Suspéndese el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos categoría 16 P.A.P.y T. para cubrir funciones de Auxiliar de Comisiones.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese, dése a difusión, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 274 /88.-

USHUAIA, 11 OCT 1988

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. J. Alvarado". A diagonal line is drawn through the signature.